PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 1869

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFFICE COMPU S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS Y SISTEMA OPERATIVO - ID N° 273.117", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 14/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO (PPI).

Asunción, 05 de noviembre de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro, la recomendación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación emitido en el marco del llamado correspondiente al Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a**) Adjudique el llamado "Adquisición de Antivirus y Sistema Operativo - ID N° 273.117", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 14/2014, a la Firma **OFFICE COMPU S.A.**; **b**) Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo; **c**) Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 32659/14), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de N° 89 de fecha 07 de octubre de 2014, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al llamado "Adquisición de Antivirus y Sistema Operativo - ID N° 273.117", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 14/2014, en el marco del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI).

Que, según Acta de Apertura Prórroga N° 87/14, de fecha 30/09/14, solamente 2 (dos) empresas **BIOS GROUP S.R.L., y PASO PARAGUAY S.A.**, han presentado oferta dentro del plazo límite establecido en la Carta de Invitación, motivo por el cual se realiza una prórroga de la fecha para entrega de sobres y apertura del presente llamado, conforme lo estipula la Resolución DNCP N° 805/09...; Se deja constancia que las Firmas **BIOS GROUP S.R.L., y PASO PARAGUAY S.A.**, no han retirado sus ofertas.

Iniciado el acto, se procede a informar a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado: **EDYDSI S.A., PARADIGMA SOFTWARE S.R.L., CORPORACIÓN SEKIURA SAECI, HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., BIOS GROUP S.R.L.** El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

De la verificación realizada, surge que las Firmas: **BIOS GROUP S.R.L., PASO PARAGUAY S.A., SDA PARAGUAY S.A., OFFICE COMPU S.A., CORPORACIÓN SEKIURA SAECI**, han presentado sus ofertas conforme al detalle de documentos sustanciales.

Que según Informe de Evaluación N° 84 de fecha 07 de octubre de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas en el marco del presente llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas

en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar algunas observaciones que obran en el presente Informe.

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DCNP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

Referente a las firmas **BIOS GROUP S.R.L. y PASO PARAGUAY S.A.**, que según el punto 16) del Anexo B de la Carta de Invitación, el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, que deberá ser de 90 (noventa) días calendarios contados posterior a la fecha de apertura de las ofertas, se observa que dichas documentaciones presentadas por las firmas citadas más arriba, no cumplen con lo estipulado en la Carta de Invitación; por estar fechada el 30 de Setiembre del 2014, siendo que la apertura de sobres se realizó en fecha 07 de Octubre de 2014, y por ser un documento sustancial al momento de la evaluación, este comité recomienda que las ofertas de las firmas **BIOS GROUP S.R.L. y PASO PARAGUAY S.A.**, resultan **"NO EVALUABLES".**

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: **SDA PARAGUAY S.A., OFFICE COMPU S.A. y CORPORACION SEKIURA SAECI,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente resultan **"OFERTAS EVALUABLES".**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**Cuadro Comparativo de Precios**" (Anexo III).-

Seguidamente, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta el precio más bajo, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **TOTAL**, siendo la Firma **OFFICE COMPU S.A.,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones que a continuación se detallan en el presente Informe.

Se solicitaron documentos formales durante el proceso de evaluación a las siguientes Firmas:

OFFICE COMPU S.A.: Según Nota SUOC N° 1900/14 de fecha 08 de Octubre de 2014.

Anexo E – Otros Documentos:

- **Constancia de inscripción de RUC:** El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo y acreditar su experiencia que deberá ser como mínimo de 3 (tres) años en la provisión de Antivirus y Sistema Operativo, mediante la constancia de inscripción de RUC, presentados en la SET.
- **Curriculum de los técnicos** El Oferente deberá contar con 2 (dos) profesionales calificados como mínimo, que posean dos años de experiencia en los servicios requeridos en la presente licitación acompañada de Curriculum de los técnicos a ser designados para la ejecución de los servicios.
- Garantía escrita de los bienes ofertados.
- Información del Oferente. Formulario Nº 9.
- Presentación del Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la no presentación del Certificado no será causal de descalificación.

Según Nota de fecha 10 de Octubre del corriente, la firma **OFFICE COMPU S.A.,** ha presentado en tiempo y forma las documentaciones de acuerdo a lo solicitado.

Por tanto, en base a todo lo expuesto, se resuelve que la firma **OFFICE COMPU S.A.,** cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la Carta Invitación, y por ende resulta ser una "**CALIFICADA**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se hace constar que el sistema de adjudicación del presente llamado, es por el **TOTAL**, la misma cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de **Gs. 25.000.000** (Guaraníes veinte y cinco millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP Nº 464/2014** (Anexo IV).

RECOMENDACIÓN: Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 y lo dispuesto en la Carta de Invitación, siendo el sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total, y por haber cumplido con las condiciones legales y técnicas, para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda ADJUDICAR "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la Institución y, conforme al "Anexo V - Cuadro de Precios Adjudicados", a la Firma **OFFICE COMPU S.A.,** por un monto total de Gs. 11.639.700 (Guaraníes once millones seiscientos treinta y nueve mil setecientos) IVA Incluido.

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 30 de octubre de 2014, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1869

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFFICE COMPU S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS Y SISTEMA OPERATIVO - ID N° 273.117", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 14/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO (PPI).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **OFFICE COMPU S.A.**, el llamado "Adquisición de Antivirus y Sistema Operativo - ID N° 273.117", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 14/2014, Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada por un monto total de Gs. 11.639.700 (Guaraníes once millones seiscientos treinta y nueve mil setecientos) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MARIO RUBÉN LEÓN FRUTOS
MINISTRO SUSTITUTO

MRLF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR ANARILLA C.